



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2017060112131

Fecha: 06/12/2017

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se conceden los reconocimientos, estímulos e incentivos al mejoramiento de la calidad de la educación en el Departamento de Antioquia.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Ordenanza Número 05 del 19 de abril de 2016 otorgo al Gobernador del Departamento por el termino de seis (6) meses, las facultades para crear, modificar o suprimir dependencias en relación con la Secretaria de Educación y autorizo por el mismo término, para hacer los ajustes y traslados presupuestales necesarios para dar cumplimiento a esta ordenanza, sin exceder los gastos de funcionamiento.

De conformidad con las facultades conferidas por la citada Ordenanza, se expidió el Decreto 2016070005337 del 05 de octubre de 2016 por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaria de Educación.

CONSIDERANDO QUE:

- A. La Ordenanza Departamental 23 del 17 de agosto de 2016, establece la implementación del plan de estímulos e incentivos, como estrategia que busca fomentar el mejoramiento y la excelencia en el servicio educativo.
- B. El Artículo 13 de la Ordenanza 23 faculta a la Secretaria de Educación para reglamentar el plan de estímulos e incentivos de la Educación en el Departamento de Antioquia, en el marco del plan de desarrollo "Antioquia piensa en grande" 2016-2019. En su **línea estratégica 3**. Equidad y movilidad social, contempla en el **componente** de Educación, el **programa**: Excelencia Educativa con más y mejores maestros (numeral 4.4.2.6). Programa fundamental en cuanto asume el rol del maestro de aula, directivos docentes y de apoyo como fundamental en la transformación y mejoramiento de la calidad de la educación.
- C. La Secretaria de Educación de Antioquia, expidió la resolución S 2016060093560 del 17 de noviembre de 2016 "por medio del cual se reglamenta el plan de estímulos e incentivos para maestros, directivos docentes, establecimientos educativos, y estudiantes de los municipios no certificados el Departamento de Antioquia".

- D. Se otorgará los reconocimientos mencionados en la reglamentación para maestros y directivos docentes con el fin de galardonar 4 docentes, o equipos de docentes, por subregión, de los 117 municipios no certificados de Antioquia, teniendo en cuenta las subcategorías clasificatorias por áreas: 1. matemáticas; 2. ciencia naturales, ambiental y tecnología; 3. Ciencias Sociales, Ética y Valores, formación ciudadana, derechos humanos, convivencia e inclusión educativa y 4. lengua castellana, idiomas extranjeros, artística, danzas y deportes. Un total de 36 maestros y directivos docentes exaltados por implementar prácticas pedagógicas o experiencias significativas innovadoras, con resultados evidenciables, transformadores y exitosos en los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y generan un impacto en la comunidad.
- E. El plan de estímulos e incentivos establece el reconocimiento al Mejoramiento y Calidad Institucional, exaltando una Institución educativa y Centro educativo Rural por cada una de las subregiones, de los 117 municipios no certificados de Antioquia. Un total de 18 Establecimientos Educativos exaltados por demostrar organización, compromiso, sistematicidad y sostenibilidad en su sistema de gestión (Gestión directivo – administrativa, gestión académico – pedagógica y gestión hacia la comunidad).
- F. Se otorgará reconocimiento a treinta (30) Establecimientos Educativos oficiales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, por sus resultados en el índice Sintético de Calidad cada año, seleccionados de acuerdo al listado de ponderación entregado y publicado por el Ministerio de Educación Nacional.
- G. El Decreto 1075 de 2015, en lo relativo a los establecimientos educativos oficiales, establece que en el párrafo del numeral 2.3.1.6.3.3, que la administración y ejecución de fondos de servicios educativos por parte de las autoridades del establecimiento es autónoma, no obstante estar sometidos a control fiscal y administrativo de las unidades del orden nacional y territorial. Para todos los efectos del presente acto administrativo, los recursos entregados tienen destinación específica.
- H. La Secretaría de Educación convocó a Directivos Docentes (rectores, directores y coordinadores), maestros y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia a que presentaran sus postulaciones antes del 13 de noviembre de 2017 siguiendo los lineamientos del instrumento de evaluación para el año 2017.
- I. Según el concepto en el proceso de evaluación, el comité evaluador y el equipo de jurados quienes leyeron, analizaron y valoraron las postulaciones inscritas en la convocatoria 2017, según consta en los informes de evaluación de calidad institucional y experiencias significativas, se determinó que los ganadores para cada categoría y subregión son:
- 1. Reconocimiento Categoría Calidad a Establecimientos Educativos que se postularon demostrando calidad y mejoramiento en el servicio educativo, procesos de gestión y aprendizajes de sus estudiantes. Se exalta una Institución Educativa y un Centro educativo Rural por cada una de las subregiones.**

Bajo Cauca:

Se declara desierta la categoría en Calidad en la subregión del Bajo Cauca, no se entrega el reconocimiento ni a Institución educativa ni Centro Educativo Rural por que no se presentaron propuestas.

Magdalena Medio:

- Institución Educativa Gabriel Correa Vélez del municipio de Caracolí
- Se declaró desierta la subcategoría. No se entrega reconocimiento a Centro Educativo Rural por falta de propuestas.

Nordeste:

- Se declaró desierta la subcategoría. No se entrega reconocimiento a Institución Educativa por falta de propuestas.
- Centro Educativo Rural La Gurría del municipio de Amalfi

Norte:

- Institución Educativa De María del municipio de Yarumal
- Se declaró desierta la subcategoría. No se entrega reconocimiento a Centro Educativo Rural por falta de propuestas.

Oriente:

- Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Guatapé
- Se declaró desierta la subcategoría. No se entrega reconocimiento a Centro Educativo Rural por falta de propuestas.

Occidente:

- Institución Educativa Anzá del municipio de Anzá
- Centro Educativo Rural El Llano del municipio de Sabanalarga.

Suroeste:

- Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Ciudad Bolívar
- Se declaró desierta la subcategoría. No se entrega reconocimiento a Centro Educativo Rural por falta de propuestas.

Urabá

Se declara desierta la categoría en Calidad en la subregión del Bajo Cauca, no se entrega el reconocimiento ni a Institución educativa ni Centro Educativo Rural por que no se presentaron propuestas.

Valle de Aburra:

- Se declaró desierta la subcategoría. No se entrega reconocimiento a Institución Educativa por falta de propuestas.
- Centro Educativo Rural Claudina Munera del municipio de Caldas

2. **Reconocimiento de Experiencia Significativa implementadas por Docentes y Directivos Docentes en las subcategorías maestro de excelencia en el área de matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y lenguaje en cada subregión:**

Bajo Cauca:

- *Experiencia significativa: "Nuestra huerta escolar un espacio para sembrar conocimientos" por los docentes Ana Judith Vallejo Zapata, Edgar Rodríguez Fuertes, Julián David Rojas y Maryoris del Carmen Mazo Meza del C.E.R Santa Inés del Monte del municipio de Cáceres.*
- *Experiencia significativa: "Ciudadanos activos, viviendo en armonía con los demás alcanzando la paz" por la docente Sandra Colon Casadiego de la I.E. 20 de Julio del municipio de El Bagre.*
- *Experiencia significativa: "Integrating the English language across the curriculum of la pajuila scholl to develop biliteracy and a good level of Engrilsh proficiency in the students" por el docente Harry Yesid Chica Espinosa de la I.E.R. La Pajuila del municipio de Zaragoza.*
- El área de Matemáticas se declaró desierta por falta de propuestas. No se entrega reconocimiento.

Magdalena Medio:

- *Experiencia significativa "Semillero de electrónica y robótica" por el docente Carlos Alberto Ruíz Cortez de la I.E. Carlos Arturo Duque Ramírez del municipio de Puerto Nare.*
- *Experiencia significativa "El voleibol como estrategia de formación integral y de convivencia" por el docente Giovany Alberto Hernández Puerta de la I.E. Alfonso López Pumarejo del municipio de Puerto Berrio.*
- *Experiencia significativa "La lectura familiar" por los docentes Jorge Duvan Arroyo Álvarez, Eilen Yanile Duran Pérez y Diego Alejandro Garzón Barrera de la I.E. Antonio Nariño del municipio de Puerto Berrio.*
- *Experiencias significativa "Creativo con las matemáticas" por los docentes Luis Eduardo Calderón Loaiza y Yerkis Javier Ramírez Pérez de la I.E. Gabriel Correa Vélez del municipio de Caracolí.*

Nordeste:

- *Experiencia significativa "La etnobotánica en la escuela, como herramienta para fortalecer la cultura de la investigación y la tecnología" por el docente Pedro Licenio Guerrero Córdoba de la I.E.R. Pablo VI del municipio de Remedios.*
- *Experiencia significativa "Proyecto de convivencia: mi colegio es un caramelo" por los docentes Luis Fernando Lopera Pérez y Rovinson Arles Quintero Hernández de la I.E Eduardo Aguilar del municipio de Yolombó.*
- *Experiencia significativa "Proyecto similar de Ingles It's time to learn" por los docentes Diana Ivet Lozano Waldo y Victor Julio Soto Beltrán de la I.E. Presbítero Gerardo Montoya Montoya del municipio de Amalfi.*
- *Experiencia significativa "La enseñanza y aprendizaje de las matemáticas a través del arte" por los docentes Leidy Tatiana Vergara Vergara, Lisette*

Karina González Ragel, Juan Fernando Montoya Soto y
María Jesús Patiño Vélez del C.E.R. La Gurriá del municipio de Amalfi.

Norte:

- Experiencia significativa *"Producción de Biogas para la enseñanza de la didáctica de las ciencias naturales"* por la docente María Cristina Suárez Rodríguez de la I.E. San Luis del municipio de Yarumal.
- Experiencia significativa *"Dinamización e incorporación de las TIC desde el aula (TICiudadanos-críticos y democráticos)"* por los docentes Edgar Martín Osorio Sepúlveda y Mónica Reinoso Pizza de la I.E. Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos.
- Experiencia significativa *"Transformando nuestro contexto con sentido"* por los docentes Edison Alberto Jiménez Valdés y Juan Camilo Pérez Patiño de la I.E. Presbítero Julio Tamayo del municipio de Carolina del Príncipe.
- Experiencia significativa *"Desafío de Saberes"* por los docentes Andrés Herrera Ospina, Berenice Roldan Restrepo, Pablo Emiro Pérez Montes José Ferney Giraldo Bañol y Harley de Jesús Espinosa Bedoya de la I.E. de María del municipio de Yarumal.

Occidente:

- Experiencia significativa *"Elaboración de productos de aseo como idea de negocio, trabajo cooperativo y emprendimiento escolar"* por la docente Leisy Córdoba Córdoba de la I.E. Escuela Normal Superior Santa Teresita sede el Pomar del municipio de Sopetrán.
- Experiencia significativa *"Programa radial Aprendo con mi Familia"* por los docentes Juan Pablo Vega Bastidas, Leidy Julieth Ortiz Zapata, Sabina Andrea Polo Urango, Claudia Enid Carvajal y Yessica Paola Arias Ramírez de la I.E. San José del municipio de Uramita.
- Experiencia significativa *"Mi Escuela un mundo protector"* por el docente Leonardo José Rodríguez de la I.E. San José sede C.E.R. El Caunce del municipio de Uramita.
- Experiencia significativa *"Lectomatemáticas"* por la docente Erika Tobón Cardona I.E. Anzá, municipio de Anzá

Oriente:

- Experiencia significativa *"Leer y escribir en Ciencias: El arte de modelar el conocimiento científico"* por la docente Gloria Amparo Ramírez Zuluaga de la I.E. La inmaculada Concepción del municipio de Guarne.
- Experiencia significativa *"Transformando las consecuencias del conflicto armado a través de las Ciencias Sociales"* por el docente Osvaldo Pedraza Ospino de la I.E. Jorge Alberto Gómez Gómez del municipio de Granada.

- Experiencia significativa *"Un Viaje de Sueños"* por el docente William Orozco Gómez de la I.E. Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza del municipio de Sonsón.
- Experiencia significativa *"Modelación matemática a través del descubrimiento de la naturaleza"* por el docente Juan Guillermo Ramírez Orozco del C.E.R. Pailania sede C.E.R. Los Limones del municipio de Cocorná.

Suroeste:

- Experiencia significativa *"Escuela audiovisual sumándole al saber"* por el docente Cesar Augusto Guerra Higueta de la I.E.R. Valentina Figueroa Rueda del municipio de Urao.
- Experiencia significativa *"Visitas domiciliarias como estrategia de mejoramiento de las practicas pedagógicas en la institución educativa San José"* por los docentes Roberto Torres Payares, María Patricia Restrepo Rodas y Erika Vanessa Higueta Herrera de la I.E. San José del municipio de Venecia.
- Experiencia significativa *"Escuela de Paz y Poesía"* por el docente Edwin Andrés Rendón Acevedo de la I.E Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez del municipio de Fredonia.
- Experiencia significativa *"Implementación de manejo del software matemático en el aula de clase mediante inteligencias múltiples"* por el docente Iván Darío Henao Vanegas de la I.E San Antonio del municipio de Jardín.

Urabá:

- Experiencia significativa *"Una mirada lúdico ambiental como aporte a la convivencia"* de la docente Liliana Patricia Gómez Valle de la I.E. Agrícola de Urabá del municipio de Chigorodó.
- Experiencia significativa *"Educando en sexualidad para decidir"* de los docentes Luz Adriana Pineda Alcaraz, Liliana Velásquez Vanegas, Aurelina Mosquera Murillo, Nelvis Isabel Correa Paz y Juana Mena Mayoralde la I.E. Agrícola de Urabá del municipio de Chigorodó.
- Experiencia significativa *"Festival del lenguaje, una experiencia significativa que reúne lenguaje, democracia y paz"* de la docente Leydy Lorena Ibagüen Ledesma del C.E.R. Bijao del municipio de Chigorodó.
- Experiencia significativa *"Aprender de TIC entre pares, una manera de aportar al mejoramiento de la calidad en matemáticas"* de la docente Suyis Yajaira Lozano García de la I.E José de los Santos Zuñiga del municipio de Chigorodó

Valle del Aburra:

- Experiencia significativa *"Niños interestelares viajando por el Universo"* de la docente Gloria Nelly Toro Cardona de la I.E Presbítero Luis Edo Pérez Molina sede C.E.R. Las Señas del municipio de Barbosa.

- Experiencia significativa *"El ajedrez en el contexto escolar: un laboratorio más allá de las prácticas pedagógicas convencionales"* del docente Alba Rocío Londoño Cortés de la I.E. Bernardo Arango Macías de la Estrella.
- Experiencias significativa *"Comunicamos Paz a través de las TIC"* del docente Wilson Alonso Ospina León de la I.E.R. Granizada del municipio de Copacabana.
- Experiencia significativa *"La Hora de la Matemáticas"* del docente Leonardo Marín Castrillón de la I.E. Federico Ángel del municipio de Caldas.

3. Reconocimiento para los Establecimientos Educativos (I.E., I.E.R., C.E.R) con los mejores resultados ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa)

- C.E.R. Vijagual sede C.E.R. Unión Quince del municipio de Carepa
- I. E. Nuestra Señora del Rosario del municipio de Campamento
- I.E.R. Juana María Gallego sede C.E.R. Colorados del municipio de Guarne
- I.E.R. Adolfo Moreno Usuga del municipio de Buriticá
- C.E.R. Kilómetro 18 del municipio de Caucasia
- C.E.R. El Saltillo del municipio de Zaragoza
- I.E.R. Ascensión Montoya de Torres del municipio de Anzá
- I.E. Escuela Normal Superior del Magdalena Medio del municipio de Puerto Berrio
- I.E. Fundación Celia Duque de Duque del municipio de Abejorral
- I.E. Presbítero Abraham Jaramillo del municipio de San Roque
- I.E. Francisco María Cardona del municipio de la Ceja
- I.E. San José del municipio de Jericó
- I.E.R. La Trinidad del municipio de Arboletes
- I.E.R. Porfirio Barba Jacob del municipio de Santa Rosa de Osos
- I.E. El Tablazo del municipio de Barbosa
- I.E. Divino Niño del municipio de Caucasia
- I.E.R. Puerto Perales del municipio de Puerto Triunfo
- I.E. Normal Superior de San Roque del municipio de San Roque
- I.E.R. Presbítero Antonio José Cadavid Ch del municipio de Don Matías
- I.E. San Luis del municipio de Yarumal
- I.E.R. Bernardo Sierra del municipio de Cañasgordas
- I.E. San José del municipio de Uramita
- I.E. Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo del municipio de la Ceja
- I.E. La Paz del municipio de la Ceja
- I.E. San Francisco del municipio de San Francisco
- I.E. María Auxiliadora del municipio de Andes
- I.E. Aura María Valencia del municipio de Hispania
- I.E. Los Andes del municipio de Chigorodó
- I.E. Gonzalo Mejía del municipio de Chigorodó
- I.E. Ana Eva Escobar González del municipio de la Estrella

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar los estímulos e incentivos como reconocimiento al Mejoramiento de la calidad Institucional a:

Categoría Institucional: Institución Educativa

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MUNICIPIO
Institución Educativa Gabriel Correa Vélez	Caracolí
Institución Educativa De María	Yarumal
Institución Educativa Anzá	Anzá
Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar	Guatapé
Institución Educativa María Auxiliadora	Ciudad Bolívar

Categoría Institucional: Centro Educativo Rural

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MUNICIPIO
Centro Educativo Rural La Gurría – I.E. Portachuelo	Amalfi
Centro Educativo Rural El Llano – I.E. San José	Sabanalarga
Centro Educativo Rural Claudina Munera	Caldas

PARÁGRAFO: Según el veredicto del comité evaluador en esta categoría Institucional, se declaró desierta en las subregiones de Bajo Cauca, Nordeste, Urabá y Valle de Aburra con Instituciones Educativas y en las subregiones Magdalena Medio, Nordeste, Oriente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburra con Centro Educativo Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder incentivo económico a cada uno de los Establecimientos Educativos ganadores lo correspondiente a 36 salarios mínimos mensuales legales vigentes, equivalentes para el año 2017 a **Veintiséis millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos doce pesos m/l (\$26.557.812)** por una solo vez.

El incentivo económico correspondiente Establecimientos Educativos se consignará en la cuenta del Fondo de Servicios Educativos de cada uno de establecimientos educativos ganadores y tendrá una destinación **exclusiva** para el fortalecimiento de la gestión escolar que contribuya a mejorar la calidad del servicio educativo y de acuerdo a las directrices entregadas por la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar los estímulos e incentivos a los Establecimientos Educativos (I.E., I.E.R, C.E.R) sobresalientes en los resultados del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) a quienes se les reconoce por su desempeño y compromiso con el mejoramiento de la calidad educativa ponderándose en los primeros lugares de los listados emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, en los diferentes niveles y que no hayan recibido reconocimiento en esta misma categoría, ellos son:

N°	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MUNICIPIO
1	C.E.R. Unión Quince	Carepa
2	I. E. Nuestra Señora del Rosario	Campamento
3	C.E.R. Colorados	Guarne
4	I. E. R. Adolfo Moreno Usuga	Buriticá
5	C.E.R. Kilómetro 18	Caucasia
6	C.E.R. El Saltillo	Zaragoza
7	I.E.R. Ascensión Montoya de Torres	Anzá
8	I.E. Escuela Normal Superior del Magdalena Medio	Puerto Berrio
9	I.E. Fundación Celia Duque de Duque	Abejorral
10	I.E. Presbítero Abraham Jaramillo	San Roque

11	I.E. Francisco María Cardona	La Ceja
12	I.E. San José	Jericó
13	I.E.R. La Trinidad	Arboletes
14	I.E.R. Porfirio Barba Jacob	Santa Rosa de Osos
15	I.E. El Tablazo	Barbosa
16	I.E. Divino Niño	Caucasia
17	I.E.R. Puerto Perales	Puerto Triunfo
18	I.E. Normal Superior de San Roque	San Roque
19	I.E.R. Presbítero Antonio José Cadavid Ch	Don Matías
20	I.E. San Luis	Yarumal
21	I.E.R Bernardo Sierra	Cañasgordas
22	I.E. San José	Uramita
23	I.E. Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo	La Ceja
24	I.E. La Paz	La Ceja
25	I.E. San Francisco	San Francisco
26	I.E. María Auxiliadora	Andes
27	I.E. Aura María Valencia	Hispania
28	I.E. Los Andes	Chigorodó
29	I.E. Gonzalo Mejía	Chigorodó
30	I.E. Ana Eva Escobar González	Estrella

ARTÍCULO CUARTO: Conceder incentivo económico a cada uno de los 30 Establecimientos Educativos ganadores lo correspondiente al valor de **Veinte millones de pesos m/l (\$20.000.000)** por una (1) sola vez.

El incentivo económico se consignará en la cuenta del Fondo de Servicios Educativos de cada Establecimiento Educativo para lo cual se deberá generar la respectiva cuenta de cobro.

Los incentivos económicos asignados a los Establecimientos Educativos reconocidos son recursos públicos, por lo que se deberá considerar su utilización, presentando ante la Dirección de Pedagogía de la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia el respectivo proyecto de inversión y soportes de ejecución en un tiempo no posterior a tres meses luego de recibir la consignación del recurso.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar el estímulo e incentivo a los maestros y Directivos docentes que fueron escogidos por sus prácticas pedagógicas y experiencias significativas innovadoras así:

NOMBRE	DOCUMENTO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE SE IMPLEMENTA LA EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA	MUNICIPIO
Ana Judith Vallejo Zapata	39.273.175	C.E.R Santa Inés del Monte	Cáceres
Sandra Colon Casadiego	22.241.918	I.E. 20 de Julio	El Bagre
Harry Yesid Chica Espinosa	1.038.119.421	I.E.R. La Pajuila	Zaragoza
Luis Eduardo Calderón Loaiza	98.484.411	I.E. Gabriel Correa Vélez	Caracolí
Giovany Alberto Hernández Puerta	71.190.126	I.E. Alfonso López Pumarejo	Puerto Berrio
Jorge Duvan Arroyo Álvarez	71.192.779	I.E. Antonio Nariño	Puerto Berrio
Carlos Alberto Ruíz Cortez	98.504.239	I.E. Carlos Arturo Duque Ramírez	Puerto Nare
Diana Ivet Lozano Waldo	35.603.614	I.E. Presbítero Gerardo Montoya Montoya	Amalfi
Leidy Tatiana Vergara Vergara	1.017.134.968	C.E.R. La Gurría	Amalfi
Pedro Licensio Guerrero Córdoba	11.814.850	I.E.R. Pablo VI	Remedios
Luis Fernando Lopera Pérez	8.157.443	I.E Eduardo Aguilar	Yolombó

Edison Alberto Jiménez Valdés	71.536.155	I.E. Presbítero Julio Tamayo	Carolina del Príncipe
Edgar Martin Osorio Sepúlveda	70.977.536	I.E. Cardenal Aníbal Muñoz Duque	Santa Rosa de Osos
Andrés Herrera Ospina	1.036.952.475	I.E. de María	Yarumal
María Cristina Suárez Rodríguez	32.562.655	I.E. San Luis	Yarumal
Erika Tobón Cardona	43.983.618	I.E. Anzá	Anzá
Leisy Córdoba Córdoba	1.003.969.933	I.E. Escuela Normal Superior Santa Teresita sede el Pomar	Sopetrán
Leonardo José Rodríguez	1.094.246.569	I.E. San José sede C.E.R. El Caunce	Uramita
Juan Pablo Vega Bastidas	98.565.746	I.E. San José	Uramita
Juan Guillermo Ramírez Orozco	15.444.238	C.E.R. Pailania sede C.E.R. Los Limones	Cocorná
Oswaldo Pedraza Ospino	72.153.454	I.E. Jorge Alberto Gómez Gómez	Granada
Gloria Amparo Ramírez Zuluaga	43.796.254	I.E. La inmaculada Concepción	Guarne
William Orozco Gómez	1.047.968.969	I.E. Escuela Normal Superior Pbro. José Gómez Isaza	Sonsón
Edwin Andres Rendón Acevedo	8.465.415	I.E. Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez	Fredonia
Iván Darío Henao Vanegas	98.476.873	I.E. San Antonio	Jardín
Cesar Augusto Guerra Higueta	10.148.014.399	I.E.R. Valentina Figueroa Rueda	Urrao
Roberto Torres Payares	2.814.238	I.E. San José	Venecia
Leydy Lorena Ibarguen Ledesma	1.076.323.789	C.E.R. Bijao	Chigorodó
Liliana Patricia Gómez Valle	32.288.435	I.E. Agrícola de Urabá	Chigorodó
Luz Adriana Pineda Alcaraz	32.356.275	I.E. Agrícola de Urabá	Chigorodó
Suyis Yajaira Lozano García	32.294.218	I.E. José de los Santos Zuñiga	Chigorodó
Gloria Nelly Toro Cardona	43.067.730	I.E. Presbítero Luis Edo Pérez Molina sede C.E.R. Las Señas	Barbosa
Leonardo Marín Castrillón	71.724.504	I.E. Federico Ángel	Caldas
Wilson Alonso Ospina León	71.741.246	I.E.R. Granizada	Copacabana
Alba Rocio Londoño Cortés	32.277.178	I.E. Bernardo Arango Macias	La Estrella

ARTÍCULO SEXTO: Conceder a cada directivo docente, docente o equipo de docentes ganadores (cuatro ganadores por Subregión), el equivalente a ocho (08) salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir **Cinco millones novecientos un mil setecientos treinta y seis pesos m/l (\$5.901.736)** que son de libre destinación.

Adicionalmente, la experiencia ganadora recibe lo correspondiente a cuatro (04) salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo equivalente en el años 2017 a **Dos millones novecientos cincuenta mil ochocientos sesenta y ocho pesos m/l (\$2.950.868)** que tendrán destinación *exclusiva* para el fortalecimiento y desarrollo de la experiencia significativa ganadora, este dinero será consignado a la cuenta del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo donde se suscribe e implementa la experiencias ganadora, para lo cual se deberá generar la respectiva cuenta de cobro.

PARÁGRAFO: El dinero que reciben los maestros como incentivo económico se consignará a la cuenta bancaria del maestro líder de la experiencia, para lo cual se deberá generar la respectiva cuenta de cobro. En caso de que la experiencia sea presentada de manera grupal, el líder debe distribuir el dinero inmediatamente lo reciba entre los integrantes del grupo y enviar constancia escrita de ello a la

Dirección de Pedagogía de la Secretaría de Educación. Este dinero es de libre destinación.

Los incentivos económicos que se asignan al fortalecimiento de la experiencia es recursos públicos, por lo que se deberá considerar su utilización, presentando ante la Dirección de Pedagogía de la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia el respectivo proyecto de inversión y soportes de ejecución en un tiempo no posterior a tres meses luego de recibir la consignación del recurso para hacerle seguimiento.

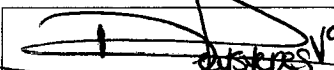
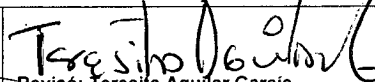
ARTÍCULO SEPTIMO: En la presente resolución se reconocen 35 Experiencias Significativas implementadas por un total de 62 maestros y directivos docentes; en este caso se consigna el incentivo al líder de la experiencias, 5 Instituciones Educativas y 3 Centros Educativos Rurales en la categoría Institucional y 30 Establecimientos Educativos con los mejores resultados en el ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa)

ARTÍCULO OCTAVO: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán cancelados con cargo a las Disponibilidades Presupuestales números **3000036610** del 04/09/2017 por valor de **\$1.255.092.000 pesos**, Proyecto: 02-0174/001 - Plan de estímulos Rubro: A.17.2./1115/0-1010/330406000/020174, fondo 0-1010.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ALVEIRO JARAMILLO FRANCO
Secretario de Educación (E) ↓

 Proyecto: Deisy Alexandra Yepes Valencia Directora Pedagógica	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica
---	---

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3000036610	Fecha de Creación	04.09.2017
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2017
Fecha de Impresión	04.09.2017	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: RECONOCIMIENTO A MAESTROS, EQUIPO DE MAESTROS Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE IMPLEMENTAN PRÁCTICAS EXITOSAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LOS 117 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A TRAVÉS DE LA ORDENANZA 23 DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1.255.092.696 COP
Rubro: A.1.7.2/1115/0-1010/330406000/020174
Proyecto: 02-0174/001 Plan de Estímulos

Importe Total: La Suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS
Valor: 1.255.092.696 COP

Solicitó


Elaboró


Aprobó